MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C., 28 de abril de 2021

Señor
TC. GONZALEZ AGUIRRE DIEGO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Respetuosamente y en atención a mí nombramiento como evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 118-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE BASE DE DATOS DE GPS Y EGPWS PARA LAS AERONAVES DE ALA FIJA DE LA AVIACION DEL EJERCITO A AFECTUAR EN LA VIGENCIA 2021"** me permito emitir evaluación técnica en los siguientes términos:

Los proponentes que presentaron oferta para el presente proceso fueron:

1. UT NAVEGACION GULF ABC 2021
2. AVIOELECTRONICA INC REPRESENTADA POR CSAR SAS
3. UT ACTUALIZACIONES 2021

ESPACIO EN BLANCO

1. UT NAVEGACION GULF ABC

PAQUETE No. 01

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	X PAQUETE 1	
EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA		**X**
- Contratos		1. No se evidencia conforme lo requerido en el numeral **2.3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA** del pliego de condiciones que señala: "*Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:* *El oferente debe acreditar experiencia* ***mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos*** *ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique)."* (Negrilla fuera de texto) Así las cosas, se requiere al oferente para que aporte los soportes documentales con ocasión a la experiencia que pretende hacer valer dentro del presente proceso de selección en forma completa y organizada, a efectos de realizar el análisis técnico, es decir, debe aportar contrato y certificación respectiva o contrato y acta de liquidación respectiva. **Nota:** La experiencia allegada en el término de traslado, deberá corresponder con la relacionada desde la oferta inicial, de lo contrario, no será tenida en cuenta toda vez que constituiría una mejora en la oferta. -- 2. Adicionalmente se requiere que en el **FORMULARIO ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** el oferente relacione en cada uno de los ítems el numero consecutivo de la experiencia en el RUP, conforme el numeral **2.3.2.1 PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO ENCOLOMBIA** de los pliegos de condiciones, que señala: " *De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:* *Para oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, la experiencia requerida para presentar oferta igualmente será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Para lo cual se requiere diligenciar el Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:* ***a)*** *La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)* ***b)*** *El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente*
- Certificaciones	**X**	

GARANTÍA TÉCNICA	**X PAQUETE 1**	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**X PAQUETE 1**	
PONDERACION	**X PAQUETE 1**	
PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816		**X** En el **FORMULAIRO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**" no se evidencia el diligenciamiento del numeral **2 " El oferente deberá tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2680 de 2009- TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO",** no obstante en el documento de la oferta nombrado **"CERTIFICADO PROTECCION IND NAL"** el proponente señala que *" Se aclara que este Software será de procedencia de fábrica GARMIN Y BENDIX KING, Domiciliadas en los estados Unidos de Norte America, Pais con que Colombia firmo el siguiente Tratado de Libre Comersi ASI*", evidenciándose dos situaciones 1. No se evidencia el diligenciamiento de los espacios designados para tratados o convenios de libre comercio establecidos en el **numeral 2** del **FORMULARIO PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL**, que conforme lo señalado en el mismo numeral señala: "sopena de **NO** otorgar puntaje." 2. No existe concordancia entre el **FORMULARIO PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL** y el **"CERTIFICADO PROTECCION IND NAL"** suscrito por el proponente, e relación con los tratados o convenios de libre comercio. **NO SUBSANABLE**

CONCLUSION: El proponente **UT NAVEGACION GULF ABC NO SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE,** para continuar con el proceso de selección hasta que subsane en el término de traslado de las evaluaciones.

2. AVIOELECTRÓNICA INC - REPRESENTADA POR CSAR SAS

PAQUETE No. 01 y 02

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		**No se evidencian la totalidad de soportes que deben ser anexados conforme el numeral 7 de las ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO para el personal.** **Se requiere al proponente para que subsane este aspecto.**
EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA - Contratos - Certificaciones		**X** 1. Se requiere que los documentos allegados por medio de los cuales se pretende acreditar la experiencia cumplan con lo establecido en el acápite **Documentos en idioma extranjero del pliego de condiciones, qu**e señala: *"En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta en un idioma distinto al castellano **deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano**. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y **entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación**. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, estos documentos deben cumplir con el requisito de **legalización y apostille** previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso."* -- 2. Por otro lado, se requiere que el oferente en el **FORMULACIO ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** aclare cuál es el valor en **PESOS COLOMBIANOS** de las experiencias relacionadas y cuyo valor se encuentra en una moneda distinta a la colombiana. -- 3. Para finalizar, NO se evidencia conforme lo requerido en el numeral **2.3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA** del pliego de condiciones que señala: "*Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:* *El oferente debe acreditar experiencia **mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos** ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea igual o tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique)."* (Negrilla fuera de texto) Así las cosas, se requiere al oferente para que aporte los soportes documentales con ocasión a la experiencia que pretende hacer valer dentro del presente proceso de selección en forma completa y organizada, a efectos de realizar el análisis técnico, es decir, debe aportar contrato y certificación respectiva o contrato y acta de liquidación respectiva. **Nota:** La experiencia allegada en el término de traslado, deberá corresponder con la relacionada desde la oferta inicial, de lo contrario, no será tenida en cuenta toda vez que constituiría una mejora en la oferta.

GARANTÍA TÉCNICA	**X**	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**X**	
PONDERACION	**X**	
PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816	**X**	

CONCLUSION: EI AVIOELECTRÓNICA INC - REPRESENTADA POR CSAR SAS, NO SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE, para continuar con el proceso de selección hasta que subsane en el término de traslado de las evaluaciones. .

3. UT ACTUALIZACIONES 2021

PAQUETE No. 01

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**X PAQUETE 1**	
EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA	**X PAQUETE 1**	
- Contratos	**X PAQUETE 1**	
- Certificaciones recibidas a entera satisfacción	**X PAQUETE 1**	
GARANTÍA TÉCNICA	**X PAQUETE 1**	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**X PAQUETE 1**	
PONDERACION	**X PAQUETE 1**	
PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816	**X PAQUETE 1**	

El proponente **UT ACTUALIZACIONES 2021** se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE – PAQUETE 1** para continuar en el presente proceso.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CAPITÁN. MOJICA PÉREZ JAVIER MAURICIO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SARGENTO VICEPRIMERO. ACEVEDO MORTIGO CARLOS ALBERTO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR